



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

## Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2022

#### **DISPOSICIÓN SGCA Nº 377/22**

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley 6.347y modificado por la Ley N° 6.549, la Disposición SGCA N°78/22, el Expediente GEX A-01-00010572-0/2022-1, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de locación de servicios suscripto por la Lic. BELLO, Gimena Fernanda, D.N.I. Nº 26.405.556, a partir del 1° de octubre de 2022, por un monto mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$179.000.-) quien cumple tareas en el Equipo Técnico Infanto Juvenil de la Asesoria Adjunta de Menores del Ministerio Público Tutelar.

Que, el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las



competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97"- texto consolidado-.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución efectuada a la locación de servicios de la Lic. BELLO, Gimena Fernanda.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº 59/2021,

# LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida de la Lic. BELLO, Gimena Fernanda, D.N.I. Nº 26.405.556, a partir del 1° de octubre 2022 por un monto mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$179.000.-) quien cumple tareas en el Equipo Técnico Infanto Juvenil de la Asesoría Adjunta de Menores del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a realizar la adenda del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1°.

Articulo 3.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 377/2022 P. X.V. F. 864/865 FECHA24/10/2022

Cliptical M. Francinelli
Scretaria

de 14 Instancia



